

RESOLUCIÓN N° 0275 DE 26 MAR. 2026

*Por la cual se prorroga la vinculación de una Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 0018 del 13 de enero de 2026, se vinculó a la profesora **BERNY ALEJANDRA DAZA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía 64.585.741, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrita al Departamento Pedagogías de las Diferencias y Educación en los Territorios de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 13 de enero de 2026 y hasta el 12 de julio de 2026.

Que, se hace necesario garantizar el normal desarrollo académico de la Universidad, de conformidad con las facultades conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en su Capítulo III, Artículo 25, el cual establece las funciones del Rector.

Que, mediante comunicación interna con Radicado No. 202602000030753 del 23 de febrero de 2026, el señor Rector, profesor Helberth Augusto Choachí González, informó a la Dirección del Talento Humano que la docente **BERNY ALEJANDRA DAZA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía 64.585.741, ha sido designada como Coordinadora de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en DDHH, cuya designación dio inicio el 23 de febrero de 2026.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Pedagogías de las Diferencias y Educación en los Territorios profesora Gabriela Alfonso Novoa, la Decana de la Facultad de Educación profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la prórroga de la Docente **BERNY ALEJANDRA DAZA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía 64.585.741.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Dirección del Talento Humano, en orden de solicitar la prórroga de la precitada docente, mediante **CIARP-040-OCA-PRORROGA-COORDINACIÓN del 12 de marzo de 2026**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar la vinculación como docente ocasional hasta el 31 de diciembre del 2026 a la profesora relacionada a continuación.

DEPARTAMENTO	PROGRAMA O LICENCIATURA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS
DEPARTAMENTO PEDAGOGÍAS DE DIFERENCIAS Y EDUCACIÓN EN TERRITORIOS	LICENCIATURA EDUCACIÓN COMUNITARIA	64585741	BERNY ALEJANDRA DAZA ACOSTA	Asistente	20101	4	40
					50303	36	

**ARTÍCULO 2º.** La docente que se vincula con la presente Resolución, si llegará a renunciar a la Coordinación para la que fue designada antes del término del vencimiento de la misma, se acogerá a la fecha de finalización de la vinculación establecida para los docentes ocasionales de acuerdo con el calendario académico para la vigencia 2026.

**ARTICULO 3º.** La docente relacionada en la presente Resolución declara conocer, y por ende se obliga a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución No. 0127 de 21 de febrero de 2023.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

RESOLUCIÓN N° 0275 DE 26 MAR. 2026

*Por la cual se prorroga la vinculación de una Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional*

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.003 y 006 del 5 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 MAR 2026**

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

*Aprobó: Víctor Hugo Durán Camelo – Vicerrector Académico (E)  
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Directora de Talento Humano  
Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - DTH*